

No. 025

Mayo 11 de 2017

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Información Operativa Mercado de Gas Natural – Comercializadores, Distribuidores y Usuarios No Regulados.

Respetados señores:

Conforme lo dispuesto en el literal c del numeral 4.1 del anexo 2 de la Resolución CREG 089 de 2013, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural, se permite recordar a los comercializadores, distribuidores y usuarios no regulados, la obligatoriedad que tienen de declarar la información operativa a más tardar a las 12:00 horas del día calendario siguiente al día de gas ante el Gestor a través del Sistema Electrónico de Gas – SEGAS, de acuerdo a lo señalado en el instructivo de “*Ingreso Información Operativa*”, el cual puede ser únicamente consultado en la plataforma SEGAS en la Ruta: *DOCUMENTOS* → *Instructivos* → *Ingreso Información Operativa*.

Así mismo, el Gestor se permite solicitar a los comercializadores, distribuidores y usuarios no regulados realizar la validación de la información operativa histórica que han declarado, ya que se iniciará un proceso adicional de verificación por parte del Gestor sobre el reporte de entrega usuarios finales.

De obtener alguna discrepancia en la validación de la información previamente mencionada, se solicitará mediante correo electrónico, aclaración del tema y de ser el caso, la respectiva corrección de la información ya declarada.

Así mismo, si los agentes requieren actualizar la información operativa reportada, ésta debe ser remitida ante el Gestor de acuerdo a lo establecido en el instructivo de “*Modificación Información Operativa*” el cual podrá ser consultado únicamente a través de la plataforma SEGAS en la Ruta: *DOCUMENTOS* → *Instructivos* → *Modificación Información Operativa*.

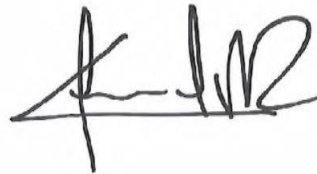
Por otro lado, informamos nuevamente a los participantes del mercado que el Gestor ha dispuesto de una opción en la plataforma SEGAS, denominada “*tablero de control*”, mediante la cual pueden verificar la información operativa y transaccional que se encuentra pendiente por declarar.

No. 025

Mayo 11 de 2017

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 128 – 380 – 383 – 385.

Cordialmente,



JUAN CARLOS NEIRA LONDOÑO

Director Unidad de Desarrollo de Negocios Energéticos
Bolsa Mercantil de Colombia